

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

28 DE FEBRERO DE 2019

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;

C. NÉSTOR EDUARDO GERARDO ACOSTA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOEL ABRAJAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. EDGAR DAVID RAMÍREZ VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE TRANSFORMEMOS;
C. FELIPE DE JESÚS AYALA OROZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, e
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA.

CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA: Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx. Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO RAÚL GUZMÁN GÓMEZ: Con gusto Consejero Presidente, muy buenas tardes tengan todos los presentes. Me permito pasar lista de asistencia, y le informo que se encuentran presentes siete Consejeros Electorales y nueve Representantes de Partidos Políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y los acuerdos que de ella emanen serán válidos y legales, Secretario favor de dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias Presidente, me permito dar lectura al orden del día para esta sesión. -----

- 1.- **Lista de asistencia y declaración del quórum legal.** -----
- 2.- **Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.** -----
- 3.- **Dictamen número nueve que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se expide el “Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Estatal Electoral de Baja California”.**
 - 3.1 **Dispensa del trámite de lectura.**
 - 3.2 **Discusión, modificación y aprobación, en su caso.** -----
- 4.- **Dictamen número diez que presenta la Comisión de Procesos Electorales por el que se aprueban los “LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SORTEO DE LOS LUGARES DE USO COMÚN PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019”.**
 - 4.1 **Dispensa del trámite de lectura.**
 - 4.2 **Discusión, modificación y aprobación, en su caso.** -----
- 5.- **Dictamen número uno que presenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa relativo a la “DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA SUSTANCIAR, ANALIZAR, ADMITIR Y ELABORAR LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN CON MOTIVO DE LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD QUE PRESENTEN LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, EN CONTRA DE LOS RESULTADOS QUE OBTENGAN EN SU EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO”.**
 - 5.1 **Dispensa del trámite de lectura.**
 - 5.2 **Discusión, modificación y aprobación, en su caso.** -----
- 6.- **Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la “SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y TRANSFORMEMOS, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019 EN BAJA**

CALIFORNIA”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

7.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la “DECLINATORIA PRESENTADA POR EL C. TÉMOC ÁVILA HERNÁNDEZ, ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018- 2019 EN BAJA CALIFORNIA”. 7.1 Dispensa del trámite de lectura.

7.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

8.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la “DECLINATORIA PRESENTADA POR EL C. FELIPE DANIEL RUANOVA ZARATE, ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018- 2019 EN BAJA CALIFORNIA”. 8.1 Dispensa del trámite de lectura.

8.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

9.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la “RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO EN FAVOR DE LOS CC. KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA, HUGO ADALBERTO SILVA MARTENES, ROGELIO CASTRO SEGOVIA, ALFREDO MORENO CARREÑO Y RAFAEL MIRAVETE BASÁÑEZ, EN SU CARÁCTER DE ASPIRANTES A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE MUNÍCIPES EN LOS AYUNTAMIENTOS DE PLAYAS DE ROSARITO, MEXICALI, ENSENADA, RESPECTIVAMENTE, Y LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA”. 9.1 Dispensa del trámite de lectura.

9.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

10.- Informe que presenta el Consejero Presidente del Consejo General respecto al “REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES, QUE SOSTENDRÁN LOS CANDIDATOS REGISTRADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA”.

10.1 Entrega de las constancias a los Partidos Políticos. -----

11. Clausura de la Sesión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien quiere hacer alguna observación sírvase a manifestarlo. La Consejera Maciel tiene la palabra. ---

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: De conformidad con el artículo 10 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicito el retiro del punto número tres correspondiente al dictamen número nueve, que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos,

por el que se expide el "Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Estatal Electoral de Baja California", por las consideraciones ya vertidas. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario tiene la palabra. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión, con la propuesta de retirar el punto número 3 del orden del día a petición de la Consejera Olga Maciel; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término por quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor del orden del día.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

El orden del día para esta sesión quedó conformada de la siguiente manera:

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
- 3.- Dictamen número diez que presenta la Comisión de Procesos Electorales por el que se aprueban los "LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SORTEO DE LOS LUGARES DE USO COMÚN PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019". 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
- 4.- Dictamen número uno que presenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa relativo a la "DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA SUSTANCIAR, ANALIZAR, ADMITIR Y ELABORAR LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN CON MOTIVO DE LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD QUE PRESENTEN LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, EN CONTRA DE LOS RESULTADOS QUE OBTENGAN EN SU EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO". 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
- 5.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la "SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y TRANSFORMEMOS, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019 EN BAJA

CALIFORNIA”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

6.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la “DECLINATORIA PRESENTADA POR EL C. TÉMOC ÁVILA HERNÁNDEZ, ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018- 2019 EN BAJA CALIFORNIA”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura.

6.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

7.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la “DECLINATORIA PRESENTADA POR EL C. FELIPE DANIEL RUANOVA ZARATE, ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018- 2019 EN BAJA CALIFORNIA”. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

8.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la “RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO EN FAVOR DE LOS CC. KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA, HUGO ADALBERTO SILVA MARTENES, ROGELIO CASTRO SEGOVIA, ALFREDO MORENO CARREÑO Y RAFAEL MIRAVETE BASÁÑEZ, EN SU CARÁCTER DE ASPIRANTES A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE MUNÍCIPES EN LOS AYUNTAMIENTOS DE PLAYAS DE ROSARITO, MEXICALI, ENSENADA, RESPECTIVAMENTE, Y LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA”. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

9.- Informe que presenta el Consejero Presidente del Consejo General respecto al “REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES, QUE SOSTENDRÁN LOS CANDIDATOS REGISTRADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA”.

9.1 Entrega de las constancias a los Partidos Políticos. -----

10.- Clausura de la Sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 3.- Dictamen Número Diez que presenta la Comisión de Procesos Electorales, por el que se aprueban los “LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SORTEO DE LOS LUGARES DE USO COMÚN PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES,

DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019”.

3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para dar cuenta de este dictamen, le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos de este dictamen. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Dictamen Número Diez. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento los artículos 45 fracción III, 73, fracción VII, y 165 fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 23, 31, numeral I, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; sometemos a la consideración de este órgano superior de dirección el siguiente dictamen por el que se aprueban los **“LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SORTEO DE LOS LUGARES DE USO COMÚN PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019”**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos: **PRIMERO.-** Se aprueban los Lineamientos para el procedimiento de sorteo de lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes durante el proceso electoral local ordinario 2018-2019, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente dictamen y en los términos que se indican en el Anexo Único. **SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gestione con los cinco Ayuntamientos de la entidad la suscripción de los convenios respectivos para la colocación de propaganda electoral en las mamparas o bastidores ubicados en los espacios de uso común que se determinen; e informe al Consejo General el resultado de las gestiones encomendadas. **TERCERO.-** Se determina que la Comisión de Procesos Electorales de seguimiento a las gestiones efectuadas por el Secretario Ejecutivo con los Ayuntamientos de la entidad. **CUARTO.-** Notifíquese el presente dictamen a los Consejeros Presidentes de los diecisiete Consejos Distritales Electorales en el Estado, a fin de que procedan en su caso, a la realización del sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral, de conformidad con los lineamientos aprobados por este Consejo General. **QUINTO.-** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo

General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; no habiendo participaciones, le solicito al Secretario sírvase a someterlo a votación. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Diez que presenta la Comisión de Procesos Electorales; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión “a favor”, o “en contra”. Daniel García García: **“a favor”**, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**, Graciela Amezola Canseco: **“a favor”** y Clemente Custodio Ramos Mendoza: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor del** Dictamen Número Diez de la Comisión de Procesos Electorales.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por mayoría** el dictamen de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 4.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, relativo a la “DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA SUSTANCIAR, ANALIZAR, ADMITIR Y ELABORAR LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN CON MOTIVO DE LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD QUE PRESENTEN LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, EN CONTRA DE LOS RESULTADOS QUE OBTENGAN EN SU EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto, le solicito a la Consejera Electoral Lorenza Soberanes Eguia, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos de este dictamen.-----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Dictamen Número Uno. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California, ponemos a su consideración, el presente Dictamen relativo a la **“DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA SUSTANCIAR, ANALIZAR, ADMITIR Y ELABORAR LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN CON MOTIVO DE LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD QUE PRESENTEN LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, EN CONTRA DE LOS RESULTADOS QUE OBTENGAN EN SU EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO”**. **PRIMERO.** Se designa al Departamento de Control Interno del Instituto Electoral, fungir como autoridad responsable para sustanciar, analizar, admitir y elaborar los proyectos de resolución con motivo de los escritos de inconformidad que presenten los Miembros del Servicio en contra de los resultados que obtengan en su evaluación del desempeño. **SEGUNDO.** Se instruye al Órgano de Enlace notificar a la DESPEN el presente Dictamen en copia certificada, al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo General. **TERCERO.** Se instruye al Órgano de Enlace difundir entre los Miembros del Servicio del Instituto Electoral, así como al Departamento del Control Interno, copia del presente Dictamen al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo General. **CUARTO.** Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral, en términos del artículo 22 numeral 4 del Reglamento Interior. El presente Dictamen fue aprobado en la sesión de la Comisión de Seguimiento, celebrada el día 27 de febrero de 2019 por votación unánime de quienes la integramos, la Mtra. Lorenza Gabriela Soberanes Eguia, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento al SPEN, Lic. Daniel García García, Consejero Electoral y Vocal de la Comisión de Seguimiento al SPEN y el Ing. Jorge Alberto Aranda Miranda, Consejero Electoral y Vocal de la Comisión

de Seguimiento al SPEN. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; no habiendo participaciones, le solicito al Secretario sírvase a someterlo a votación. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor”, o “en contra”. Daniel García García: **“a favor”**, Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**, Graciela Amezola Canseco: **“a favor”** y Clemente Custodio Ramos Mendoza: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor del** Dictamen Número Uno de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por mayoría** el dictamen de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 5.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la “SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y TRANSFORMEMOS, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario dé cuenta del preámbulo y puntos resolutivos de este punto de acuerdo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 23, inciso f), 87, al 92 de la Ley General de Partidos Políticos, 275 al 278 y 280 del Reglamento

de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, 5, apartados A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 46, fracción XIV, 47, fracciones I, V y XVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo relativo a la **“SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y TRANSFORMEMOS, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA”** al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo: **PRIMERO.** Es procedente la modificación de las Cláusulas Tercera y Décima del Convenio de Coalición Total, presentada por la representación de los partidos políticos MORENA, del Trabajo, Verde Ecologista de México y TRANSFORMEMOS, bajo la denominación “Juntos haremos historia, en Baja California”, en términos de los Considerandos VIII, incisos A) y B), y IX, del presente punto de acuerdo. **SEGUNDO.** Inscribese la modificación al Convenio de la Coalición denominada “Juntos Haremos Historia en Baja California”, en el libro de registro que lleva la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, en términos del artículo 59, numeral 1, inciso d) del Reglamento Interior. **TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente punto de acuerdo a los representantes acreditados ante el Consejo General de los partidos políticos MORENA, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos, para los efectos legales a que haya lugar. **CUARTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente punto de acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. **QUINTO.** Publíquese la modificación de la Cláusula Tercera y Décima del convenio Modificatorio de la coalición en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento al artículo 277 del Reglamento de Elecciones. **SEXTO.** Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta, y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; no habiendo participaciones, le solicito al Secretario sírvase a someterlo a votación. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor; **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: **Es el punto número 6.-** Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, relativo a la "DECLINATORIA PRESENTADA POR EL C. TÉMOC ÁVILA HERNÁNDEZ, ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA". 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le solicito de nueva cuenta al Secretario dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive de este punto de acuerdo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Punto de acuerdo. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente someto a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo relativo a la "**DECLINATORIA PRESENTADA POR EL C. TÉMOC ÁVILA HERNÁNDEZ, ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA**", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo: **PRIMERO.-** Se tiene al C. Témoc Ávila Hernández, Aspirante a Candidato Independiente al cargo de la Gubernatura del Estado de Baja California, realizando su declinación de aspirante para ser registrado como Candidato Independiente, en

términos del Considerando VI, incisos A) y B), del presente punto de acuerdo. **SEGUNDO.-** Notifíquese el presente punto de acuerdo al C. Témod Ávila Hernández, en el domicilio señalado y que obra en autos. **TERCERO.-** Notifíquese a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de Partidos Políticos del INE para los efectos legales conducentes en el Sistema Nacional de Registro; así como a la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del INE, como área encargada de la revisión de los informes de los aspirantes sobre el origen, monto y destino de los recursos y actos para el apoyo ciudadano, así como su aplicación, para los efectos legales conducente. Lo anterior, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE. **CUARTO.-** Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.-

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta, y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Estoy revisando los apoyos que aparecen en el considerando sexto, en donde se establece "que de las consultas de reporte y estadísticas del avance de los apoyos ciudadanos recabados, cuyo número de apoyos ciudadanos que el aspirante a candidato independiente obtuvo fue de 359 al término del proceso de captación de apoyo ciudadano en estatus de lista nominal", tengo entendido que estos 359 son de carácter preliminar, y como aparece en el siguiente proyecto de punto de acuerdo donde sí se especifica, así con esa claridad siendo éste un resultado preliminar presentado en el proceso de captación; yo le solicito entonces que en los antecedentes y en este considerando se agregue la información definitiva que nos provee la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales, el Instituto Nacional Electoral en donde mediante oficio del 27 de febrero de 2019, nos entrega los resultados de verificación de apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes, entonces solicito que se agregue en los antecedentes el oficio correspondiente y los resultados finales en este periodo en ambos proyectos de dictamen por favor, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: La Consejera Viridiana Maciel. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Se propone que en el resolutivo Primero se establezca; "que se deje sin efecto la constancia que le otorgó la calidad de su aspiración para los efectos legales a que haya lugar", en los términos del considerando quinto del presente acuerdo; asimismo se propone que el resolutivo tercero diga lo siguiente: Tercero.- Notifíquese el presente punto de acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos siguientes, que haga del conocimiento el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a efecto de solicitar su baja del sistema nacional del registro, y a dar del conocimiento el presente acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, que es el área encargada de la revisión de los informes de los aspirantes que presentan sobre su origen, monto y destino de sus recursos y de actos, para el apoyo ciudadano así como su empleo y aplicación, atendiendo a las reglas establecidas en la Ley General de Partidos Políticos; esto para efectos pues de que como lo menciona que se dé vista y que se dé de baja ante esta declinatoria para que nos siga generando obligaciones, asimismo solicito que en el considerando sexto se inserte la imagen del escrito de declinatoria, en el que se advierta la firma autógrafa del Ciudadano Témoc Ávila Hernández, es cuanto presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se decreta un receso de dos minutos, para revisar las propuestas. Siendo las **dieciocho horas con cuarenta y un minutos.**-----
Siendo las **dieciocho horas con cuarenta y siete minutos,** se reanudan los trabajos de esta Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario verifique la existencia del quórum legal.--

SECRETARIO DEL CONSEJO: Se encuentran los siete Consejeros Electorales y seis representantes de partidos políticos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra la Consejera Viridiana, para que precise a la aportación de inclusión del contenido del punto de acuerdo. --

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: La propuesta es que se haga del conocimiento el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que para los efectos legales conducentes en el sistema nacional del

registro y asimismo que se haga del conocimiento el presente acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, que es el área encargada de la revisión de los informes de los aspirantes que presentan sobre su origen, monto y destino de sus recursos y actos para el apoyo ciudadano, así como su empleo y aplicación precisamente para los efectos legales conducentes, y reitero esta propuesta de insertar en el considerando seis la imagen declinatoria en el que se advierta su firma autógrafa, que es cuanto.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: El Consejero Daniel García tiene la palabra.-----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Que se le agregue "persona" aquí en el considerando sexto, en la siguiente hoja es que no puedo referirla porque no tiene número, donde dice: "motivo de la constitución de la moral", falta "persona moral", por favor.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Partido del Trabajo tiene la palabra. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Solamente para preguntar si la redacción del último párrafo, solo saber si es exacto, me llamó mucho la atención y dice: "en este sentido esta autoridad electoral estima oportuno señalar que tal como queda asentado el antecedentes número 7 del presente punto de acuerdo, el 14 de febrero del presente año se efectuó el cierre para que el aspirante pudiera recabar los 54 mil 820 apoyos ciudadanos; por lo que se efectúa la verificación en el portal web del sistema de captación y verificación del apoyo ciudadano, el cual permite hacer las consultas de reportes y estadísticos del avance de los apoyos ciudadano recabados, cuyos números de apoyos ciudadanos que el aspirante a candidato independiente obtuvo, fue de sólo 359, es la pregunta 359 al término del proceso de captación de apoyo ciudadano en el estatus de lista nominal, se me hace sorprendente el número de ciudadanos que se están relacionando, por qué no llega ni a una décima de cuántos ciudadanos tuvo que haber captado en firmas, entonces nada más quería dejar constancia que si realmente ese número fue el único que presentó, ¿los 359? -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Efectivamente es el dato correcto. Secretario precise en los términos en que se va a votar el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Se estaría proponiendo hacer una votación en lo general, dado que no hay observaciones en las propuestas de modificación o de incorporación que hacen los Consejeros Daniel García y Olga Viridiana Maciel, en ese caso específico para comentar que se estaría incorporando un antecedente, el número 9 que es la propuesta que hace el Consejero Daniel García de relacionar un último oficio que llegó el pasado 27 de febrero, por parte de la unidad de vinculación y éste estaría relacionado con

el considerando sexto, también para que esté en el mismo tenor este antecedente, estas son las propuestas que hace el Consejero Daniel García; y la Consejera Olga Viridiana Maciel; bueno también hay una propuesta de incorporar también en el mismo considerando sexto, de parte del Consejero Daniel García del término "persona moral", y por parte de la consejera Olga Viridiana Maciel que también está relacionado con el considerando sexto, también incorporar la imagen de lo que fue el escrito presentado por el ciudadano, con la firma autógrafa del ciudadano de su declinación a seguir participando en esta figura a candidatura independiente, y el resolutive tercero incorporar que también se ha notificado, así como se establece aquí en la unidad técnica de fiscalización, también se notifique a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, éstas serían las propuestas de modificación al presente dictamen. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera Amezola tiene la palabra. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Me pareció escuchar en la propuesta inicial del Consejero Daniel García, salvo que haya escuchado mal, también incorporar en esta parte de los apoyos que se recabaron, en lo que establece el otro punto de acuerdo, que son los resultados preliminares, que sí viene en el otro punto de acuerdo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: También está incorporado, esto derivado del antecedente nueve que también se va a incorporar.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Esto derivado del antecedente nueve que también se va a incorporar. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: El representante del Partido del Trabajo, adelante. -

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Recordando que hay unas resoluciones en el Tribunal Electoral tanto local como federal; en el sentido que todo tipo de renunciaciones, incluso de los partidos políticos dentro de los partidos políticos y de las aspiraciones para ser candidatos, se ha solicitado que el documento original en este caso de declinación sea ratificado con algún otro documento, quisiera preguntar si la ley especifica porque es mi duda si específica esta situación, y si no cuáles fueron las medidas de este órgano electoral, para solicitar y verificar su real interés, en el entendido de que si hay precedentes de los tribunales electorales sobre el sentido que es necesaria la ratificación ante la renuncia de algún tipo de derechos. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: De acuerdo con la información que nos ha señalado la Coordinación de Partidos Políticos Y Financiamiento, que es la responsable de llevar estos trabajos de manera operativa dentro del instituto electoral, nos señala que hubo actuaciones posteriores por parte del ciudadano que estaba participando en esta figura de candidatura independiente, que mostraron el interés de continuar con esta declinación a seguir participando, presentó escritos donde manifestó si la información financiera, para efecto de poderla presentar ante el Instituto Nacional Electora, declinando precisamente esta propuesta de seguir participando fueron actuaciones que en su caso terminan por ratificar en todo caso su propuesta que en este caso ya está surtiendo el efecto a través del proyecto de acuerdo que se está sometiendo al pleno del Consejo General. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera Viridiana. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Así mismo por eso era la propuesta de que se insertara la imagen del escrito de declinatoria, en el que se advirtiera su firma autógrafa tomando en consideración lo manifestado por el representante del P.T. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario someta a aprobación el punto de acuerdo, si es tan amable. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación aquí vertidas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor.** -

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor; **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: **Es el punto número 7.-** Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la "DECLINATORIA PRESENTADA POR EL C. FELIPE DANIEL RUANOVA ZARATE, ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018- 2019 EN BAJA CALIFORNIA". 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le solicito al Secretario dé cuenta del proemio y puntos de acuerdo. -----

PRIMERO. SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente someto a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo relativo a la "DECLINATORIA PRESENTADA POR EL C. FELIPE DANIEL RUANOVA ZARATE, ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo: **PRIMERO.-** Se tiene al C. Felipe Daniel Ruanova Zarate, Aspirante a Candidato Independiente al cargo de la Gubernatura del Estado de Baja California, realizando su declinación de aspirante para ser registrado como Candidato Independiente, en términos del Considerando VI, incisos A) y B) del presente punto de acuerdo. **SEGUNDO.-** Notifíquese el presente punto de acuerdo al C. Felipe Daniel Ruanova Zarate, en el domicilio señalado y que obra en autos. **TERCERO.-** Notifíquese a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de Partidos Políticos del INE para los efectos legales conducentes en el Sistema Nacional de Registro; así como a la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del INE, como área encargada de la revisión de los informes de los aspirantes sobre el origen, monto y destino de los recursos y actos para el apoyo ciudadano, así como su aplicación, para los efectos legales conducentes. Lo anterior, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE. **CUARTO.-** Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Firma el Consejero Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta, y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Solicito que en este punto de acuerdo se agregue lo solicitado que en el anterior punto, en los mismos términos gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera Maciel. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: De igual forma, solicito que se agreguen mis propuestas señaladas en el proyecto anterior, en los mismos términos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: No habiendo más participaciones, Secretario le solicito someta a votación el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación aquí vertidas por el Consejero Daniel García y Olga Viridiana Maciel; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor; **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: **Es el punto número 8.-** Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la "RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO EN FAVOR DE LOS CC. KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA, HUGO ADALBERTO SILVA MARTENES, ROGELIO CASTRO SEGOVIA, ALFREDO MORENO CARREÑO Y RAFAEL MIRAVETE BASÁÑEZ, EN SU CARÁCTER DE ASPIRANTES A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE MUNÍCIPES EN LOS AYUNTAMIENTOS DE PLAYAS DE ROSARITO, MEXICALI, ENSENADA, RESPECTIVAMENTE, Y LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA". 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le solicito al Secretario dé cuenta del proemio y puntos resolutivos. -----

PRIMERO. SECRETARIO DEL CONSEJO: Punto de Acuerdo. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente someto a la consideración del Órgano Superior de Dirección el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** por el que se da "**RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO EN FAVOR DE LOS CC. KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA, HUGO ADALBERTO SILVA MARTENES, ROGELIO CASTRO**

SEGOVIA, ALFREDO MORENO CARREÑO y RAFAEL MIRAVETE BASÁÑEZ, EN SU CARACTER DE ASPIRANTES A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE MUNÍCIPES EN LOS AYUNTAMIENTOS DE PLAYAS DE ROSARITO, MEXICALI, ENSENADA, RESPECTIVAMENTE, Y LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. Se declara improcedente la solicitud de ampliación del plazo para la obtención del porcentaje de apoyo ciudadano formulada por el C. Kevin Fernando Peraza Estrada, en su carácter de aspirante a candidato independiente al cargo de Múncipe del Ayuntamiento de Playas de Rosarito de Baja California, en términos del Considerando III, inciso A) del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se declara improcedente la solicitud de ampliación del plazo para la obtención del porcentaje de apoyo ciudadano formulada por el C. Hugo Adalberto Silva Martenes, en su carácter de aspirante a candidato independiente al cargo de Múncipe del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en términos del Considerando III, inciso B) del presente Acuerdo. **TERCERO.** Se declara improcedente la solicitud de ampliación del plazo para la obtención del porcentaje de apoyo ciudadano formulada por el C. Rogelio Castro Segovia, en su carácter de aspirante a candidato independiente al cargo de Múncipe del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, en términos del Considerando III, inciso C) del presente Acuerdo. **CUARTO.** Se declara improcedente la solicitud de ampliación del plazo para la obtención del porcentaje de apoyo ciudadano formulada por el C. Alfredo Moreno Carreño, en su carácter de aspirante a candidato independiente al cargo de Múncipe del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, en términos del Considerando III, inciso D) del presente Acuerdo. **QUINTO.** Se declara improcedente la solicitud de ampliación del plazo para la obtención del porcentaje de apoyo ciudadano formulada por el C. Rafael Miravete Basáñez, en su carácter de aspirante a candidato independiente al cargo de Múncipe del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, en términos del Considerando III, inciso E) del presente Acuerdo. **SEXTO.** Notifíquese de forma personal el presente Punto de Acuerdo a los solicitantes en términos de ley, para los efectos legales conducentes. **SEPTIMO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta, y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; tiene la palabra el Consejero Daniel García. El Partido de Baja California tiene la palabra. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Más que nada dos dudas en este tema, porque estoy revisando este punto de acuerdo, hay dos candidatos que manifiestan algunas situaciones que me llamaron mucho la atención presidente, yo quisiera si es posible que nos pudieran aclarar estos dos puntos; en el caso de Hugo Adalberto Silva candidato independiente a Mexicali y de Rafael Miravete Basáñez del ayuntamiento de Tecate, los dos fíjense que en la página 10 éste último y el otro en la página 6, hacen una serie de manifestaciones, en el sentido de que han detectado que la ciudadanía tiene desconfianza de esta aplicación que obligatoriamente se les impuso, para recabar el apoyo ciudadano y además no sólo desconfianza dice que están desinformados, y en uno de los casos hace alusión a un spot, donde este instituto hizo un gran esfuerzo hay que reconocerlo, por apoyar a los candidatos independientes y que la ciudadanía tuviera conocimiento que iban a existir varios candidatos, que iban acudir a sus casas; el candidato independiente Adalberto Silva refiere lo siguiente en la página 7, dice que el spot se les ponía fecha del 14 de febrero manifestando que eso pues no les ayudaba mucho, porque esa era la fecha que el spot decía, yo tengo mis dudas aquí presidente si esa era la fecha en que estas personas estos candidatos independientes tenían como fecha límite o si hubo un desfase un error en ese spot, para corregirlo esa es la primera duda; y la siguiente duda y esto es muy grave lo que denuncia Hugo Adalberto Silva y tengo aquí algunas preguntas también que hacerles, fíjense es una denuncia pública la que hace este señor, dice que paralelamente al ejercicio que hicieron los candidatos independientes con su aplicación existieron personas dice aquí, personas que traen una aplicación del gobierno federal, y que estas personas acudían a las casas de los mismos, según tengo entendido esta denuncia, y que estas personas decían que no le dieran a nadie su firma, aquí lo dice y le voy a dar lectura textual dice: "hay personas que traen una aplicación del gobierno federal que llevan una campaña donde están censando a la ciudadanía, en la cual toman fotografías de la credencial, firma y demás datos", haciendo ver a la población que no deben registrarse

ante nadie más, o sea digo yo no quisiera en este momento decir que esto es una presión al voto, yo sí quisiera presidente que hiciéramos una investigación de esto, y yo preguntaría el día de hoy si ustedes consultaron, primero si sabían que existía esta jornada o este censo por parte de alguna dependencia del gobierno federal, primero no y si giraron algún oficio si hicieron alguna verificación, y la otra si esta denuncia que hace este candidato independiente la turnaron con la formalidad debida pues al órgano interno de quejas y denuncias de este Instituto Estatal Electoral para que investigue, esa es la primer pregunta si se presentó esa denuncia, y aquí dice él que podemos comprobar, o sea el candidato independiente dice que puede ofrecer las pruebas, dice yo puedo comprobarlo, entonces mi duda es ¿le pidieron que ofreciera esas pruebas?, esto está todo en la página 10, yo no estoy inventando nada esto es una denuncia pública, entonces mire yo quisiera saber presidente si esto es verdad, o si esto es nada más algo que se tomó a la ligera, porque esto es grave esto vendrá en un momento más adelante a influir en el proceso electoral, concretamente la jornada electoral, estos son actos preparatorios para lo que ya todos sabemos que pudiera pasar no entonces yo quisiera digo sin entrar en un debate aquí de qué es lo que está sucediendo con estas personas, primero esas personas son funcionarios públicos de una dependencia del gobierno federal, digo hay que abrir una investigación, a mí me parece que esto es serio, hay que abrir una investigación citar nuevamente a Adalberto Silva y que nos explique cómo es que él determinó que eran personas, funcionarios públicos, digo que nos diga si son funcionarios públicos, cómo determinó que eran del gobierno federal y que ofrezca las pruebas que dice aquí que tiene, ¿sí? y bueno miren ya este eso es en el tema de la denuncia que hizo y esto si es cierto que se realizó, si hubo una campaña, lo denominan un censo ese es el nombre que le dan, yo le daría otro nombre, pero si hubo este censo del gobierno federal de manera paralela durante los plazos que existieron para los candidatos independientes, obviamente les complicaron la recabación de firmas, la recabación de apoyo, entonces dos dudas presidente yo digo a todos los consejeros, no nada más a usted presidente, primero lo que señalé respecto a esos spots, y si se hizo una difusión correcta, adecuada y esto último me parece que ya entra dentro de los procesos sancionadores especiales, pudiera ser porque de lo contrario estas figuras de candidatos independientes no se van a concretar nunca, el pasado proceso electoral hubo algunas experiencias agradables se les dio muchas facilidades, yo recuerdo que una experiencia, tuvimos varios candidatos independientes y yo veo aquí en esto que no se van a tener al menos los mismos candidatos,

espero que sí haya algunos pero con esta situación que denuncia este candidato independiente, pues es muy complicado presidente, y muchas gracias por las respuestas que me pueden dar. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: En cuanto al primer planteamiento referente al spot publicitario, señalar y recordando antes de que cubriera el ejercicio fiscal 2018, se envió al Instituto Nacional Electoral la spotización relacionada con el procedimiento de aspirantes a candidaturas independientes, específicamente el spot, respecto de los periodos para la captación del apoyo ciudadano, ese spot se mandó circular por los conductos de la Junta Local del INE a sede central y tuvo un procedimiento de fechas en las cuales ésta se estaría llevando a cabo la difusión del mismo en radio y televisión de manera paralela y al tiempo que se estaba llevando a cabo este ejercicio de aspirantes a independientes, recordemos que llegó una situación, una circunstancia que fue el cierre por periodo vacacional decembrino de algunas instituciones públicas, ya sea la Secretaría de Economía y que eso de alguna manera no permitió a que ciudadanos interesados a participar a la figura de candidatura independiente de munícipes, se les tuviera que generar aquí un proyecto de acuerdo que aprobó el pleno del Consejo General el pasado 28 de diciembre, donde se estaría ampliando el plazo para lo que sería la presentación de las solicitudes de aspirantes a independientes, lo que en consecuencia generó como efecto de que se tuviera que recorrer los plazos de la captación del apoyo ciudadano que vence el próximo primero de marzo, sin embargo ya para ese momento en el que se estaba llevando a cabo esta difusión del spot, nosotros ya habíamos hecho esta modificación y fue que ya posteriormente nosotros continuamos con ese mismo spot y solicitamos el retiro del mismo, pero ya no se pudo hacer como tal en la producción del spot, la modificación de la fecha que originariamente en la base de la convocatoria inicial, estaba programada la conclusión de este 14 de febrero, sin embargo por esta circunstancia especial fue que se modificó y que en su momento todos los aspirantes a independientes se les informó o se les notificó de esta modificación de la base de la convocatoria, y el recorrido en consecuencia de las fechas de captación del apoyo ciudadano, este spot hoy en día ya no se encuentra en radio y televisión siendo difundido, y en cuanto al otro punto hasta el momento no se ha hecho ningún señalamiento por parte de la coordinación de partidos políticos, respecto a ese planteamiento específico que está haciendo usted y que está aquí la información que usted nos vierte en el pleno, sin embargo bueno vamos a pedir que en todo caso nos den la vista

para que a efecto la unidad técnica de lo Contencioso Electoral en el ámbito de su competencia, desarrolle la investigación del procedimiento sancionador correspondiente para investigar estos indicios que nos está señalando en este momento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En segunda ronda tiene la palabra el representante del Partido del Trabajo. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Sí veo preocupante que los ciudadanos se queden cortos en la obtención del voto ciudadano, en el sentido de que tenga fallas técnicas la aplicación y debió de haberse atendido esto en su debido tiempo para que no les afecte a ellos, eso es un hecho digo a lo que voy es, a lo que manifiesta Hugo Adalberto Silva si es aspirante a candidato independiente al ayuntamiento de Mexicali y creo que si es una situación que pudiese afectar el conseguir el número de votos, y ya el ciudadano podrá tomar las medidas en caso de que así lo considere necesario, sin embargo creo que con lo manifestado ahorita por el secretario, en la última parte de su intervención haciendo alusión a lo que comenta el representante del P.B.C., creo que estamos partiendo de una lectura y de una visión completamente diferente, el ciudadano no está señalando lo que él en este momento está acusando, y él está diciendo que hay una presión al voto y que esto puede influir en el proceso electoral, es algo completamente incierto y no es bueno tomar las manifestaciones de un ciudadano paralelas para el juego partidario dentro del proceso electoral, y a lo que voy es que el ciudadano dice en su escrito, hay personas que traen una aplicación del gobierno federal, que llevan una campaña donde están censando a la ciudadanía en la cual toman fotografía de la credencial, firma y demás datos haciendo ver a la población que no deben registrarse ante nadie más, ¿a qué se refiere? a los censos porque anteriormente a través de los gobiernos emanados tanto del PRI como del P.A.N., lo que hacían es que utilizaban esa información para otros intereses o bien nunca realmente otorgaron esos apoyos, en este gobierno federal no podemos señalar por los actos que hacían los gobiernos anteriormente, como responsables de la desconfianza y de los señalamientos que ahorita hacen los partidos políticos, sí hay por parte del gobierno federal censos para poder ayudar a la gente más necesitada a través de los programas que ellos están haciendo, pero de eso a que estén condicionando el voto, pues son apreciaciones subjetivas en los que creo que nos debemos de alejar si no las está diciendo un ciudadano, y no hacer alusiones sin sentido alguno, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra el representante del Partido de Baja California. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Yo creo que nada más es una cuestión de enfoques, porque me parece que es importante si cualquier ciudadano viene y denuncia ante este órgano electoral alguna irregularidad, ilegalidad o situación que pudiera incurrir en una violación a las leyes electorales, tenemos que investigarlo es la obligación que este órgano electoral tiene, y a mí parece adecuado inclusive yo pediría que se le cite a este ciudadano, igual para que ratifique que ratifique su posible denuncia, que por escrito presentó no fue algo así como que lo inventó, como que hay que hacer esto menos, no no esto lo vivió, tiene conocimiento, tiene pruebas y yo creo que lo mínimo que podemos hacer para que este proceso electoral no inicie, bueno ya iniciamos mal con el tema de la sentencia, pero que no continúe con irregularidades, es abrir esta investigación yo creo que es lo mejor darle claridad a este tema y que el ciudadano venga aquí y ratifique o en su caso se desista o se retracte de este hecho que está denunciando el día de hoy muchas gracias presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Nada más para sumarme a lo solicitado por el representante del Partido Baja California, en relación a que de oficio se inicie una investigación hemos detectado en la parte de lo que son las colonias, que no solamente son personas que además militan en un partido político, sino que además no son servidores públicos y tienen acceso a manipular en este caso lo que sería la propia credencial bajo promesa de algo, igualmente para efecto de darle un poco de certeza pues es muy sencillo, yo invito a cualquier representante o a los que nos escuchan nada más pongan censo bienestar en google, de hecho la primera nota que me parece es una nota del lema político donde dice: "Voluntarios de AMLO cobran por levantar el censo de bienestar", habla sobre los programas sociales, habla sobre que están afiliados a un partido político, habla de quejas, es una situación que se está dando creo que los elementos sí son suficientes para iniciar una investigación de oficio por parte de este instituto, es cuanto.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Agradezco la participación de ustedes, Secretario someta a votación el punto de acuerdo.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes de la votación, nada más decir que el área de partidos políticos que es la que está elaborando el proyecto, nos está solicitando si podemos hacer dos ajustes aquí al proyecto de acuerdo; el primero de incorporar un antecedente en el 14, esto en razón a que el día

de hoy recibimos vía correo electrónico una respuesta a una solicitud de oficio que en su momento habíamos enviado a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tecate y que apenas hasta el día de hoy nos está dando respuesta a esta solicitud, y nos señala lo siguiente en la respuesta a la solicitud con el periodo del 2 de diciembre del 18 al 26 de febrero del 2019, el día miércoles 13 de febrero del presente año, el Consejo Municipal de Protección Civil emitió una alerta por lluvias intensas por un periodo de 36 horas a partir de las 9 pm del día miércoles, esto es lo que nos hace respuesta a esta solicitud, y por último una propuesta de eliminar un pequeño párrafo de lo que viene siendo el considerando tercero, inciso e) que es referente a la respuesta que se le está dando al ciudadano Rafael Miravete Basáñez de manera involuntaria, se generó un error en la parte final del primer párrafo, ya que quedó inserto en lo que viene siendo una acta declaratoria de fase de alerta en lo que viene siendo Playas de Rosarito, y esta era en respuesta al inciso a) que era del ciudadano independiente que está participando por esta vía en el municipio de Playas de Rosarito y no así el de Tecate, en este caso eliminar este apartado y señalar para que quede ya debidamente aclarado, con la siguiente redacción: "En relación al escrito presentado por el aspirante a candidato independiente Rafael Miravete Basáñez mediante el cual solicita la extensión del tiempo hasta el día 18 de marzo de 2019, para recabar 2 mil 123 firmas de apoyo ciudadano, con motivo del mal tiempo, para que quede redactado de esa manera y que guarde este ecuanimidad con el resto de la redacción en la porción que le corresponde a este ciudadano, que participa por la vía independiente en el municipio de Tecate, presidente con estas propuestas. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para cuestiones de ortografía, el Consejero Daniel García; bajo estos términos Secretario someta a votación el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración, con las propuestas ha hecho su servidor de modificación al mismo; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor; **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 9.- Informe que presenta el Consejero Presidente del Consejo General respecto al "REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES, QUE SOSTENDRÁN LOS CANDIDATOS REGISTRADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA". 9.1 Entrega de las constancias a los partidos políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario proceda con la lectura.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para informar que en términos 142 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, los partidos políticos que están conteniendo en el proceso electoral, deben de presentar sus plataformas electorales dentro de los primeros quince días de febrero del año de la elección, por ello me permito informar que en consecuencia, los partidos políticos con acreditación de registro vigente ante este Instituto Electoral, presentaron en tiempo y forma sus plataformas electorales, las cuales ya se encuentran en este momento en archivo de este instituto; Morena lo presentó el día 14 de febrero a las 16:07 horas; el resto de los partidos políticos Partido de Baja California, Transformemos, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo, Partido Acción Nacional y Partido Verde Ecologista de México, todos ellos lo presentaron dentro del día límite el pasado 15 de diciembre, todos están en esta situación de que presentaron en tiempo y forma sus plataformas, sin otra consideración Presidente haré entrega de las constancias de acreditación de sus plataformas. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, proceda a la entrega de las constancias. -----

En este acto se hizo entrega de las constancias de acreditación de sus plataformas a los representantes de los partidos políticos siguientes: Morena, Partido Transformemos, Partido del Trabajo, Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partido de Baja California y Partido Movimiento Ciudadano. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 10.- Clausura de la sesión.-

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **diecinueve horas con veintisiete minutos** del día **veintiocho de febrero del año de dos mil diecinueve**, se clausura esta Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **veintiocho fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO
RAMOS MENDOZA**
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de abril de 2019, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

Elaboró y revisó: Rocío Escoto Ortiz
Validó: Javier Bielma Sánchez